



SANTIAGO DEL ESTERO

LEY 6907

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Imposición del nombre "Dr. Humberto Saturnino Lugones" al Hospital de Tránsito de la Localidad de Garza.

Sanción: 12/08/2008; Promulgación: 19/08/2008;
Boletín Oficial 22/08/2008

Artículo 1°.- Designar con el nombre de "Dr. Humberto Saturnino Lugones", al Hospital de Tránsito de la Localidad de Garza, Departamento Sarmiento, en reconocimiento a su vasta trayectoria y aportes efectuados en el área de la salud en beneficio de los pobladores de esa Localidad y zonas de influencia.

Art. 2°.- La Cámara de Diputados de la Provincia de Santiago del Estero designará a los Legisladores para integrar la Comisión que descubrirá una Placa de reconocimiento en nombre de este Poder Legislativo y del Pueblo de la Localidad de Garza, en el acto de inauguración del hospital de Tránsito.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

